



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 79/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Aida CICHERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 79/2000 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 79/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y dar validez a la aprobación del examen final de la materia Organización Rural, eximiéndola de su correlativa inmediata Economía de la Empresa Agraria, a la alumna Aida CICHERO, Legajo N° 12-2931-0, de la carrera Licenciatura en



**REGISTRADO**  
*Azucena Peralta*  
AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 375/2001

UTN
MEL
UB
PA

  
Ing. HECTOR CARLOS EZZOTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C